001-006-000000763

No. 2015-09-01-038-P000952

ESCRITURA DE PODER GENERAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA BOSYAL HOLDING CORP., A FAVOR DEL SEÑOR CHRISTIAN ANDRÉS MARTIN HUGO.----------

CUANTÍA: INDETERMINADA.--------

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy diez de Marzo del dos mil quince, ante mí, Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES,** Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, comparece por una parte la compañía beliceña **BOSYAL HOLDING CORP.** debidamente representada por su Presidente, Ingeniero **CHRISTIAN ANDRÉS MARTIN HUGO,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ejecutivo.- El compareciente es mayor de edad, con domicilio y residencia en ésta ciudad de Guayaquil; persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme exhibido sus documentos de identificación de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una que contenga un **Poder General,** que se otorga al tenor de

las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece a otorgar el presente acto jurídico la compañía beliceña **BOSYAL HOLDING CORP.** debidamente representada por su Presidente, Ingeniero **CHRISTIAN ANDRÉS MARTIN HUGO,** ecuatoriano y residente en el Ecuador, quien comparece facultado al otorgamiento del presente poder general por la autorización conferida por el Directorio de la compañía BOSYAL HOLDING CORP., en sesión celebrada el 9 de marzo del 2015, conforme se desprende de la copia del acta que se adjunta como documento habilitante. Al otorgante, para efectos de denominación e interpretación de este acto jurídico, se lo denominará simplemente como "EL MANDANTE". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** En cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías y de las resoluciones y disposiciones expedidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, respecto de las compañías extranjeras accionistas de una compañía ecuatoriana, el Directorio de la compañía BOSYAL HOLDING CORP. en sesión celebrada el 9 de marzo del 2015, resolvió designar como Apoderado General de la compañía al señor Christian Andrés Martin Hugo, ecuatoriano y residente permanente en el Ecuador, quien ejerce además el cargo de Presidente y Representante legal de la misma. **TERCERA: PODER.-** La compañía **BOSYAL HOLDING CORP.**, por intermedio de su

Presidente y representante legal, otorga poder general a favor del señor **CHRISTIAN ANDRÉS MARTIN HUGO**, ecuatoriano, residente de forma permanente en Guayaquil-Ecuador, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana **No. 0906519822,** para que actúe como su **APODERADO GENERAL** y por tanto con poderes y facultades suficientes de representación de la Compañía **BOSYAL HOLDING CORP.,** para comprar enajenar, permutar, transferir, vender, arrendar, pignorar, hipotecar, gravar, transferir en fideicomisos mercantiles o disponer en cualquier forma de los bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la Compañía; para recibir, endosar, cobrar depositar y transferir valores, cheques, órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para abrir y cerrar cuentas bancarias de toda clase; para girar contra las cuentas y depósitos bancarios de la Compañía; para otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista; para aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar a la Compañía tanto en los actos administración y disposición como en todas las gestiones y actuaciones en que esté interesada y en relación con otras sociedades regulares o accidentales; para comprar acciones o participaciones de compañías de cualquier naturaleza; para participar en asambleas o reuniones y llevar a cabo cualquier tipo de acuerdo civil o comercial,

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA CANTON GUAYAQUIL

DR. HUMBERTO MOYA FLORES NOTARIO

incluso los de constitución, transformación, reforma de estatutos, aumento de capital, disolución y liquidación de sociedades; para que asuma la representación judicial y extrajudicial de la Compañía ya fuere como demandante, demandada, tercerista o simple interesada, ante cualesquiera autoridades sean estas judiciales, administrativas, laborales o de otra índole; para que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas; para suscribir documentos en que la Compañía sea parte como deudora o acreedora; para firmar y ejecutar conjuntamente todos o cualesquiera documentos en representación de la Compañía; para celebrar acuerdos mediante el uso de árbitros o cualquier otro tipo de acuerdo de la índole que fuere, y para llevar a cabo cualquier acto o celebrar cualquier contrato que considere conveniente a los intereses de la Compañía e incluso presentar denuncias ante delitos. Todos estos poderes se ejercerán sin necesidad de una prueba adicional para demostrar la facultad de Apoderado General para actuar en representación de la Compañía. El Apoderado aquí nombrado podrá ejercer este Poder en representación de la Compañía en cualquier parte del mundo, pero particularmente en Ecuador. El Apoderado tendrá amplias facultades para comparecer ante autoridades administrativas, judiciales, dependencias públicas y privadas, tramitar permisos, solicitudes, registros, formularios, y demás

BELIZE

THE INTERNATIONAL BUSINESS COMPANIES ORDINANCE

REGISTERED AGENT'S CERTIFICATE OF GOOD STANDING

(In Accordance with Part VI, Section 81(2) of the Act)

We MORGAN & MORGAN TRUST CORPORATION BELIZE LIMITED, a Belize Company, duly incorporated under the Companies Act Cap. 206 of the Belize Law and registered since April 7, 1992 and recorded in Panama at microfiche SE1378 document 1210033 since September 20, 2007 as Registered Agent of BOSYAL HOLDING CORP. do hereby certify that:

1. The Company was incorporated in Belize as an International Business Company No. 91,861 on the 10th day of March, 2010.

2. According to the records available at the registered office of the Company, the Company is duly incorporated, validly existing and in good standing under the laws of Belize.

3. The authorized capital of the Company is Fifty Thousand Dollars (US$50,000.00) divided into 50,000 shares of US$1.00 par value each.

4. The Directors/Officers of the Company as at the date hereof are the following persons:

Director/President/Treasurer	CHRISTIAN ANDRES MARTIN HUGO
Director/Secretary	PAOLA ARMIJOS JIMENEZ

5. The Registered Agent of the Company is Morgan & Morgan Trust Corporation Belize Limited, Withfield Tower, Third Floor, 4792 Coney Drive, P.O. Box 1777, Belize City, Belize.

Dated this 18th day of February, 2014.

MORGAN & MORGAN TRUST CORPORATION BELIZE LIMITED
REGISTERED AGENT
Albalyn Morales Chandeck
Authorized Signatory

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
CANTÓN GUAYAQUIL

Yo, AGUSTIN PITTY AROSEMENA, Notario Público Octavo Primer Suplente del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-148-768

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes, por consiguiente, dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

18 FEB 2014

AGUSTIN PITTY AROSEMENA
Notario Público Octavo Primer Suplente

REPUBLICA DE PANAMA
18. II. 14 B/0001000
P 321413

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 de octobre 1961
1 Pais PANAMÁ.
El presente documento público
2 ha sido firmado por Agustin Pitty
3 quien actua en calidad notario
4 y esta revestido del sello/timbre de 8

CERTIFICADO 18 FEB 2014

5 EN Panamá ________ 5 de ________
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 10442
9 Sello/timbre 10 Firma Corina C. Díaz

REPUBLICA DE PANAMA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
MINISTERIO DE GOBIERNO

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 1 (uno) fojas, es igual al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, 26 FEB 2015

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

BELICE

LA ORDENANZA DE COMPAÑÍAS DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE AGENTE REGISTRADO

(*En concordancia con el* Capítulo VI, Sección 81(2) de la Ley)

Nosotros, **MORGAN & MORGAN TRUST CORPORATION BELIZE LIMITED**, compañía de Belice, debidamente constituida bajo la Ley de Compañías Cap. 206 de la Ley de Belice y registrada desde el 07 de abril de 1992 e inscrita en Panamá en la microficha SE1378 documento 1210033 desde el 20 de septiembre del 2007, como Agente Registrado de **BOSYAL HOLDING CORP.**, por la presente certifico que:

1. La Compañía fue incorporada en Belice como una Compañía de Negocios Internacionales **No. 91,861** el **10 de marzo del 2010**.

2. De acuerdo con los registros disponibles en el domicilio social de la Compañía, la Compañía está debidamente constituida, válidamente existente y en buena posición bajo las leyes de Belice.

3. El capital autorizado de la Compañía es de **Cincuenta mil Dólares (US$50,000.00)** dividido en **50,000** acciones de **US$1.00** cada una.

4. Los Directores/Representantes de la Compañía hasta la presente fecha son las siguientes personas:

Director/Presidente/Tesorero	**CHRISTIAN ANDRES MARTIN HUGO**
Director/Secretaria	**PAOLA ARMIJOS JIMENEZ**

5. El Agente Registrado de la Compañía es **Morgan & Morgan Trust Corporation Belize Limited**, Withfield Tower, Third Floor, 4792 Coney Drive, P.O. Box 1777, Ciudad de Belice, Belice.

Con fecha **18 de Febrero del 2014.**

(firma ilegible) *(SELLO)*

MORGAN & MORGAN TRUST CORPORATION BELIZE LIMITED
AGENTE REGISTRADO
Albalyra Morales Chandeck
Firma Autorizada

Ab. María Tatiana García Plaza NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA CANTÓN - GUAYAQUIL

Humberto Moya Flores República del Ecuador

CORALIA ISABEL GONZÁLEZ CORREA, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, cumplo en traducir los documentos que se me presentan y que consisten en una Apostilla y certificación, lo cual certifico que es fiel traducción al español del texto en inglés.

Guayaquil, 26 de febrero del 2015

Coralia González Correa
c.c. 0910389733
c.v. 013-0291

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
CANTÓN - GUAYAQUIL

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXIV del Guayaquil

Factura: 002-004-000001259

20150901023D01385

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20150901023D01385

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA, de la NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL comparece(n) CORALIA ISABEL GONZALEZ CORREA CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en GUAYAQUIL, portador(a) de CÉDULA 0910389733, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. GUAYAQUIL, a 2 DE MARZO DEL 2015.

CORALIA ISABEL GONZALEZ CORREA

CÉDULA: 0910389733

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

BOSYAL HOLDING CORP.
("La compañía")

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO
De acuerdo con las disposiciones del Estatuto Social

El único Director de la compañía **BOSYAL HOLDING CORP.** ("la Compañía"), en sesión celebrada en la ciudad de Guayaquil-Ecuador, por la presente deja constancia que ha resuelto lo siguiente:

- Designar a **CHRISTIAN ANDRÉS MARTIN HUGO**, ecuatoriano, residente de forma permanente en Guayaquil-Ecuador, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 0906519822, como **APODERADO GENERAL** de la compañía, de conformidad con las disposiciones que establece la Ley de Compañías y las resoluciones expedidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
- Autorizar al Presidente de la compañía a otorgar la correspondiente escritura pública de Poder General a favor del señor **CHRISTIAN ANDRÉS MARTIN HUGO.**

En Guayaquil, a los **9 días del mes de marzo del 2015.**

Christian Andrés Martin Hugo
Director

actuaciones que se requieran en derecho. Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas que fueren necesarias para el otorgamiento de este poder. Abogada Coralia González C.- Registro Profesional Número once mil setecientos ochenta y siete.- Guayaquil.- Hasta aquí la minuta.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta la misma que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

ING. CHRISTIAN ANDRÉS MARTIN HUGO
Ced. C. No. 090651982 - 2
Cert. Vot. No. 016 - 0036
BOSYAL HOLDING CORP.
RUC.

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE** DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO EN **NUEVE** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 10 DE MARZO DE 2015

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

NOTARIA 38
GUAYAQUIL